

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**27126** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la modificación de concesión inscrita con núm. 4542, Sección A, Tomo 4, Hoja 615. Cambio de uso. T.M. Calasparra (Murcia) APM-0011/2023.*

Por Agropecuaria Casas Nuevas S.A. (NIF: A30655112) se ha solicitado autorización de este Organismo para la [modificación de características de concesión inscrita con n.º 4542, Sección A, Tomo 4, Hoja 615, reconocido por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de fecha 13/03/2003.

El derecho vigente está inscrito con las siguientes características esenciales:

Titular: Agropecuaria Casas Nuevas, S.A.

Corriente o acuífero: 07.08-Sinclinal de Calasparra

Clase y afección: Regadío y ganadería

Lugar de la toma: Las Chozas-Puerto Errado

Término municipal: Calasparra (Murcia)

Volumen máximo anual: 27.750 m<sup>3</sup>/año para regadío y 38.250 m<sup>3</sup>/año para ganadería.

Superficie: 15 ha.

Dotación: 1.850 m<sup>3</sup>/ha/año para regadío y 105 m<sup>3</sup>/ha/año para ganadería.

Caudal instantáneo: 3 l/s.

Caudal medio equivalente: 2,0928 l/s.

Plazo concesional: 25 años a partir del 13 de marzo de 2003.

Características de los sondeos:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (CV)	UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
-	110	180	7,5	621.709	4.239.352

Con la modificación solicitada se pretende el cambio de uso, de regadío a ganadero, de toda la dotación destinada a regadío (27.750 m<sup>3</sup>/año), para destinar los 66.000 m<sup>3</sup>/año totales del aprovechamiento a uso ganadero en exclusiva, dado que se pretende aumentar el número de cabezas de una de las explotaciones ganaderas (denominada "Viejas"), pasando de 2500 a 4000. Para ello, se solicita dar de baja una superficie de riego de 15 ha, de las parcelas 31, 34 y 40 del polígono 40, del t.m. de Calasparra, destinando la dotación correspondiente a uso ganadero.

El resto de características del aprovechamiento no serán modificadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y

144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, puedan presentar alegaciones los que tengan la condición de interesados. La documentación técnica del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia APM-0011/2023 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 14 de julio de 2025.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A250034178-1